

RBP-071-2024

San Isidro, 20 de setiembre de 2024

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 021-2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, titulado “BLOQUEO DEL RÍO MARAÑÓN AFECTA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN LA SELVA”.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.



COMUNICADO N° 021-2024

BLOQUEO DEL RÍO MARAÑÓN AFECTA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN LA SELVA

Petroperú hace de conocimiento lo siguiente:

Ante el bloqueo del río Marañón, por parte de pobladores de la localidad de Concordia que exigen una serie de demandas al gobierno regional de Loreto, Petroperú se ha visto obligado a que el convoy Rey 2 y la barcaza Río Pisqui inmovilicen sus operaciones. Ambos cumplían la ruta Yurimaguas-Refinería Iquitos, transportando 5.3 MB de gasolina 90 octanos.

La petrolera estatal tiene además programado el movimiento del convoy Rey 7 y la barcaza Río Urubamba, con 6.0 MB de gasolina 90, por esa misma ruta. Al permanecer bloqueado el río, es imposible el desembarco de estos combustibles, de vital importancia para la comercialización de la gasolina regular y gasolina 84.

La empresa exhorta a las autoridades a hallar una solución a esta situación a fin de garantizar el suministro de combustibles esenciales para la actividad económica en la región.

Iquitos, 20 de setiembre de 2024